

- c) Presupuesto base de licitación: 315.912,31 euros, de los cuales 43.574,11 euros corresponden al IVA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: concurso con varios criterios de adjudicación, según pliego de cláusulas.
4. Garantías:
- Provisional: 8.170,15 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, sin IVA.
5. Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Ciempozuelos, plaza de la Constitución, número 9, 28350 Ciempozuelos (Madrid), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce. Teléfono 918 930 004, aportando disco CD.
- Página web y perfil de contratación que contiene pliegos: www.ayto-ciempozuelos.org
6. Fecha límite de obtención de información: catorce horas del último día del plazo de licitación.
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos. Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría d.
8. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: trece días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, finalizando a las catorce horas del último día del plazo.
 - Documentación a presentar: según pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, plaza de la Constitución, número 9.
9. Apertura de ofertas: decimotercer día natural desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
10. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Ciempozuelos, a 5 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María Ángeles Herrera García.

(01/804/09)

CIEMPOZUELOS

CONTRATACIÓN

Decreto de 5 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Ciempozuelos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de obras denominado "Obras de mejora civil, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la avenida Beata María Antonia de la Misericordia, en Ciempozuelos", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, con aprobación de sus pliegos.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Ciempozuelos.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Contratación.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: obras de mejora civil, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la avenida Beata María Antonia de la Misericordia, en Ciempozuelos, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas que figura en los pliegos y proyecto técnico.
 - Plazo de ejecución: tres meses.
 - Presupuesto base de licitación: 230.623,39 euros, de los cuales 31.819,12 euros corresponden al IVA.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: concurso con varios criterios de adjudicación, según pliego de cláusulas.
- Garantías:
 - Provisional: 5.964,40 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, sin IVA.

- Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Ciempozuelos, plaza de la Constitución, número 9, 28350 Ciempozuelos (Madrid), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce. Teléfono 918 930 004, aportando disco CD.

Página web y perfil de contratación que contiene pliegos: www.ayto-ciempozuelos.org

- Fecha límite de obtención de información: catorce horas del último día del plazo de licitación.

- Requisitos específicos del contratista: según pliegos. Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría e.

- Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: trece días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, finalizando a las catorce horas del último día del plazo.
- Documentación a presentar: según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, plaza de la Constitución, número 9.
- Apertura de ofertas: decimotercer día natural desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Ciempozuelos, a 5 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María Ángeles Herrera García.

(01/805/09)

CIEMPOZUELOS

CONTRATACIÓN

Decreto de 5 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Ciempozuelos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de obras denominado "Intervención y mejora en travesía de San Sebastián, en Ciempozuelos", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, con aprobación de sus pliegos.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Ciempozuelos.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Contratación.
 - Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: obras de intervención y mejora en travesía de San Sebastián, en Ciempozuelos, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas que figuran en los pliegos y proyecto técnico.
 - Plazo de ejecución: cuatro meses.
 - Presupuesto base de licitación: 417.253,21 euros, de los cuales 57.552,17 euros corresponden al IVA.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: concurso con varios criterios de adjudicación, según pliego de cláusulas.
 - Garantías:
 - Provisional: 10.791,03 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, sin IVA.
 - Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Ciempozuelos, plaza de la Constitución, número 9, 28350 Ciempozuelos (Madrid), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce. Teléfono 918 930 004, aportando disco CD.
- Página web y perfil de contratación que contiene pliegos: www.ayto-ciempozuelos.org
- Fecha límite de obtención de información: catorce horas del último día del plazo de licitación.
 - Requisitos específicos del contratista: según pliegos. Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría d.
 - Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: trece días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA COMUNIDAD DE MADRID, finalizando a las catorce horas del último día del plazo.

- b) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, plaza de la Constitución, número 9.
- 9. Apertura de ofertas: decimotercer día natural desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 10. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Ciempozuelos, a 5 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María Ángeles Herrera García.

(01/806/09)

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de febrero de 2009, se aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar los períodos de pago voluntario de las siguientes tasas e impuestos municipales para el ejercicio 2009.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

— Estará al cobro desde el día 1 de abril al 31 de mayo de 2009.

Bajada de aceras y placa de vados:

— Estará al cobro desde el día 1 de abril al 31 de mayo de 2009.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica:

— Estará al cobro desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009.

Impuesto sobre actividades económicas:

— Estará al cobro desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009.

Recogida de basuras:

— Estará al cobro en dos períodos:

- Primer período: del día 1 de junio al 30 de junio de 2009.
- Segundo período: del día 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2009.

Los pagos se podrán realizar en las fechas señaladas en la sucursal de “La Caixa”, sita en la avenida de Guadalajara, número 20, de esta localidad.

Transcurridos los plazos señalados se procederá al cobro de los recibos que no hayan sido satisfechos en vía de apremio, con incremento de los recargos, intereses y costas que procedan.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exponerlo al público en los tableros de edictos municipales.

Cobeña, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/2.115/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, el expediente para la contratación que se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local

a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación. Plaza del Pueblo, número 1. Teléfono 918 450 053. Fax 918 462 996.

2. Objeto: realización del servicio de trabajos sobre evaluación ambiental de actividades.

3. Tramitación: procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: el tipo máximo será de 210.000 euros (gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos).

5. Plazo de ejecución: será de treinta y seis meses improrrogables.

6. Clasificación, la clasificación exigida será:

— Grupo U, subgrupo 7, categoría D).

— Grupo V, subgrupo 1, categoría D).

7. Garantías:

— Provisional: 3.005 euros.

— Definitiva: el 5 por 100 del precio de adjudicación sin IVA.

8. Lugar de examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.

9. Presentación de plicas:

a) Fecha límite: diez días naturales siguientes al de esta publicación.

b) Documentación: las señaladas en la cláusula XVII del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

10. Gasto de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Colmenar Viejo, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(01/837/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Si está el interesado de acuerdo con la denuncia formulada, podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta horas, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Caja Madrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “la Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá el interesado realizar el pago en la Caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de “Pago hasta” de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos, podrá acogerse al más beneficioso para el interesado y realizar el pago en el lugar correspondiente.

B) Disconformidad con la denuncia

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone el interesado de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.